

## Dépenses publiques et croissance économique

### Pour sortir de la science(-fiction) néo-classique

por Rémy Herrera

Esta obra está consagrada al estudio del papel de los Estados en el crecimiento económico.

Comienza pasando revista a los trabajos neoclásicos relativos a los efectos de los gastos de investigación-y-desarrollo, de educación y de infraestructuras, así como a los problemas que los caracterizan.

Propone a continuación ensayos originales sobre el tema, movilizandolos algunos de los instrumentos más complejos utilizados por la corriente dominante: econometría de panel, series temporales, modelización en crecimiento endógeno. Se señalan sistemáticamente los límites de cada uno de los ejercicios efectuados dentro del mainstream.

La metodología empleada se extiende al impacto de los gastos militares, sobre todo los comprendidos en la teoría del crecimiento y la teoría de los juegos. Y se subrayan, a nivel a la vez teórico y empírico, las múltiples y graves deficiencias de la ortodoxia.

Finalmente, la crítica de la economía neoclásica se radicaliza con la descomposición de la teoría del crecimiento endógeno, mostrando sus incoherencias internas y su función ideológica.

Este libro pretende servir a los economistas conscientes de la necesidad de salir de la ciencia(-ficción) neoclásica, ayudándolos a identificar sus puntos débiles, denunciando sus vínculos con el neoliberalismo, para que así encuentren las vías de acceso de una resistencia heterodoxa, contribuyendo en fin a la transformación del mundo actual.

Precio: 27 €, 278 páginas, ISBN: 978-2-296-11165-3, Ed. L'Harmattan, Collection Forum du Tiers Monde, enero 2010. El pedido se puede hacer en el sitio internet de L'Harmattan: [www.editions-harmattan.fr](http://www.editions-harmattan.fr).

#### Sobre el autor:

Rémy Herrera es economista, investigador en el CNRS, y profesor en la Universidad de París 1, Panthéon-Sorbonne. Es uno de los coordinadores del Forum mondial des Alternatives. Está asociado a la Union of Radical Political Economists (Nueva York), la Chubu University (Nagoya), la Sociedad Latinoamericana de Economía Política (São Paulo), la Asociación de Economistas de Cubas (La Habana), así como al Forum du Tiers Monde (Dakar). Trabaja asimismo con el CETIM ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

## Un autre capitalisme n'est pas possible

por Rémy Herrera

El capitalismo está en crisis. Podría, incluso, tratarse de una de las más graves crisis de la historia moderna. Y sin embargo, a juzgar por la información diaria, se diría que la opinión pública tiene el sentimiento de que la crisis ya ha pasado. Pero no es así. Pese a los propósitos optimistas y los proyectos planificados, lo peor, sin duda alguna, está todavía por venir. En efecto, la anunciada reactivación de la intervención estatal tiene claramente por objeto la negación de su carácter de bienes públicos, a un tiempo gratuitos y libres, a los componentes fundamentales del patrimonio común de la humanidad, como el saber, la educación, las infraestructuras sociales o los recursos naturales.

Este libro nos propone un viaje a las "entrañas del monstruo", porque es la propia dinámica del capitalismo lo que hay que examinar y poner al desnudo para iniciar la gran transformación que la humanidad y el planeta necesitan.

La llamada a la contraofensiva está lanzada tanto en la teoría como en la práctica.

Las limitaciones de las políticas llevadas a cabo por la izquierda en el poder son puestas en evidencia por el estudio de cuatro experiencias: las de Barack Obama en los Estados Unidos, François Mitterrand en Francia (1981-1986), Lula en Brasil y Hugo Chávez en Venezuela.

Es evidentemente a la América Latina hacia quien se vuelven los ojos. Los esfuerzos en pro de transformaciones sociales y de regionalización puestos al servicio de los pueblos demuestran que es posible pasar de la defensiva a la ofensiva y abrir de nuevo los debates sobre las alternativas capitalistas y los procesos de transición socialista.

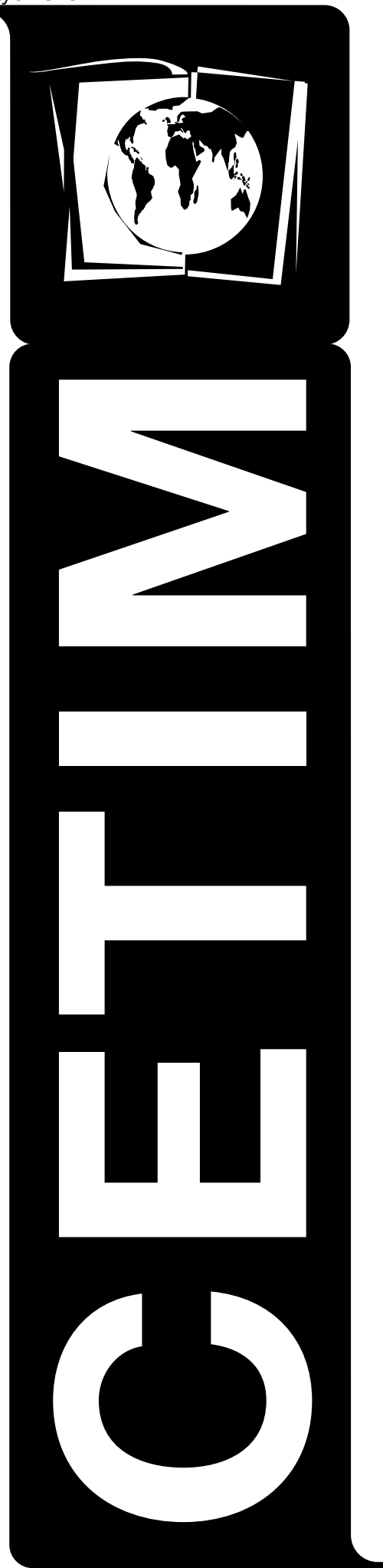
Precio: 20 €, 208 páginas, ISBN: 978-2-84950-254-9, Editions Syllepse, Collection Construire les alternatives, febrero 2010. El pedido se puede hacer en el sitio internet de Editions Syllepse: [www.syllepse.net](http://www.syllepse.net).

Mayo 2010

Boletín  
37  
www.cetim.ch  
cetim@bluewin.ch  
CCP: 12-19850-1  
CCP: (Euro) 91-13687-6,  
PofichBe, Postfinance, Berne

6, rue Amat,  
1202 Ginebra/Suiza  
Tel.: +41(0)22 731 59 63  
Fax: +41(0)22 731 91 52

Centro Europa - Tercer Mundo  
Centre Europe - Tiers Monde  
Europe - Third World Centre



## EDITORIAL

Aunque representan la columna vertebral del sistema alimentario mundial, los campesinos-nas familiares, los campesinos-nas trabajadores agrícolas, los paisanos sin tierra, los pescadores tradicionales, etc. son las primeras víctimas del hambre y de la malnutrición en el mundo, de la mundialización neoliberal, y de los programas de ajuste estructurales.

Hoy en día ya no controlan ni el proceso ni los medios de su producción, siendo con frecuencia expulsados de sus tierras y condenados a la miseria.

Por esta causa, los movimientos campesinos de los distintos países se han reagrupado bajo la bandera de la Vía Campesina desde 1993. Hoy en día, este movimiento reagrupa 148 organizaciones miembros en 69 países de Asia, de África, de Europa y de las Américas, representando más de 200 millones de paisanas y paisanos. Esta es la vanguardia del combate por la soberanía alimentaria y el respeto del frágil equilibrio entre el hombre y la naturaleza.

El CETIM colabora desde hace tiempo con La Vía Campesina. Hoy en día lucha a su costado por la adopción de una convención internacional en el seno de la ONU. Esta convención permitiría luchar contra las violaciones específicas que padecen los campesinos, reforzando el conjunto de sus derechos reconocidos.

El presente artículo insiste sobre la problemática que supone la defensa de los derechos de los campesinos en el contexto de la mundialización neoliberal y da cuenta de la favorable acogida que la mayor parte de los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha dispensado a esta iniciativa.

Igualmente, en este número figuran largos extractos de algunas de nuestras intervenciones en la última reunión del Consejo.

## ¡Por una convención sobre los derechos de las campesinas y de los campesinos!

Desde tiempo inmemorial, los campesinos y las campesinas se encuentran entre las principales víctimas del hambre y de las múltiples violaciones de los derechos humanos que se cometen en el mundo. Desde hace siglos, a los campesinos se les ha expulsado de sus tierras y reprimido sus reivindicaciones por la fuerza; cada año, miles de campesinos son asesinados por defender sus derechos sobre la tierra, el agua, las semillas u otros medios de producción. Estas violaciones se han perpetrado en nombre de la colonización y hoy en día en nombre de la liberalización del comercio y de la prioridad otorgada a la agricultura industrial destinada a la exportación, en beneficio de las empresas multinacionales.

La Task Force sobre el hambre del United Nations Millenium Project ha mostrado que el 80% de la población mundial sub alimentada vive en zona rural y que el 50% de ella son paisanos familiares, pescadores, paisanos sin tierra, etc., cuya subsistencia depende enteramente o en parte de la agricultura.

Para luchar y denunciar estas violaciones, se ha creado en 1993 un movimiento internacional de organizaciones paisanas, La Vía Campesina (LVC)<sup>1</sup>. Es el mayor movimiento de organizaciones paisanas creado hasta hoy en día. Reagrupa 148 organizaciones miembros en 69 países de Asia, África, Europa<sup>2</sup> y las Américas, representando 200 millones de paisanos y de paisanas.

El primer objetivo de La Vía Campesina es el desarrollo de la solidaridad y la unidad en la diversidad entre las organizaciones de pequeños productores, con el fin de promover relaciones equitativas entre los hombres y las mujeres, así como relaciones económicas de igualdad y de justicia social, la preservación y la conquista de la tierra, del agua, de las semillas y de otros recursos naturales, la soberanía alimentaria, una producción agrícola durable, así como la igualdad basada en los pequeños y medianos productores.

**ESTE BOLETÍN  
ESTÁ DISPONIBLE  
TAMBIÉN EN FRANCÉS  
Y EN INGLÉS**

La Vía Campesina se ha implicado en un largo proceso de definición de los derechos de los paisanos desde hace una decena de años. Y en junio de 2008, tras siete años de negociaciones internas, ha adoptado la *Declaración de los derechos de las paisanas y de los paisanos*<sup>3</sup>.

El CETIM cree en lo justo de las luchas de La Vía Campesina y comparte sus análisis sobre la cuestión de la protección del mundo paisano. Por ello se ha puesto a su lado desde hace una decena de años. Nuestra colaboración ha comenzado por intercambios de informaciones sobre las violaciones sufridas por las paisanas y los paisanos a nivel nacional. A partir de 2001, esta colaboración se ha reforzado, revistiendo formas diversas; entre otras, acciones comunes (en particular para denunciar la desigualdad del comercio internacional encarnada por la OMC), formaciones e intercambios entre el CETIM y los miembros del Comité de Derechos Humanos de La Vía Campesina; también intervenciones y conferencias conjuntas ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y otros organismos<sup>4</sup>.

Hoy en día estamos convencidos de la necesidad de sostener la iniciativa de La Vía Campesina ante los mecanismos de derechos humanos de la ONU en defensa de la idea de una convención internacional sobre los derechos de las paisanas y de los paisanos

### Lagunas del actual sistema de protección de los derechos humanos

Para La Vía Campesina, el actual sistema de derechos humanos tiene dos lagunas fundamentales, que le impiden proteger de forma eficaz los derechos de los campesinos. En primer lugar, no reconoce el conjunto de los derechos de los campesinos y en segundo lugar, está desprovisto de toda eficacia porque incluso los derechos que consagra siguen siendo violados con total impunidad.

El derecho de los campesinos no goza de una protección específica en derecho internacional. Pero los campesinos y las campesinas, como todos los seres humanos, gozan de la protección de los derechos consagrados en los instrumentos generales de protección de los derechos humanos, en particular, el Pacto Internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) y el Pacto Internacional relativo a los derechos civiles y políticos (PIDCP). Además de esta protección general, las mujeres campesinas y los campesinos indígenas gozan también de la protección acordada, en particular, por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos autóctonos.



## EL CETIM LES RECOMIENDA LOS LIBROS SIGUIENTES

Face aux crimes du marché,  
Quelles armes juridiques pour les  
citoyens?

por William Bourdon. Prefacio de Mireille Delmas-Marty

Hace ya mucho tiempo que el CETIM denuncia los crímenes del mercado a través de sus publicaciones y bajo diversos ángulos. Señalemos en particular *Sociétés transnationales et droits humains* (2005), publicación a la que por otra parte se refiere el libro de W. Bourdon aquí presentado. En su conclusión, el CETIM, constatando con amargura la tendencia a la privatización de los derechos humanos, propone pistas de trabajo para reforzar la lucha contra la violación de los derechos humanos, entre ellas la adopción de las Normas sobre la responsabilidad de las sociedades transnacionales en materia de derechos humanos y eventualmente la creación de una corte penal internacional específica para las sociedades transnacionales.

Para W. Bourdon, esta última solución es ilusoria, al igual que las promesas éticas de las sociedades transnacionales tratando de evitar así toda intervención externa. Profundo conocedor de la tumultuosa historia del dominio de la *lex mercatoria* sobre los bienes comunes y el menosprecio del mercado hacia los derechos elementales de las poblaciones, y basándose en la sólida experiencia de su asociación Sherpa frente a los abusos de poder de determinadas empresas (como Total y el trabajo forzoso impuesto a los obreros birmanos), el brillante abogado parisino opta por un pragmatismo reflexivo y activo.

Pero antes de llegar a una conclusión general y a la presentación de una cuarentena de propuestas-medidas, concretas y detalladas, el autor hace un análisis detallado de la historia reciente de las relaciones de la economía y el derecho en el contexto de la mundialización, elogiando la acción esencial de las ONG, guiadas por la voluntad de defender los derechos de las explotadas poblaciones del Sur y los bienes comunes de la humanidad. Acción tanto más difícil en la medida en que se enfrenta a mil obstáculos y sin poder estar de acuerdo con las grandes instituciones internacionales, sumisas a las transnacionales (la ONU y su Global Compact en particular). Existen muchas

normas al respecto, incompletas y frecuentemente no respetadas; hay también “códigos de buena conducta”, “asociaciones”, pero todo esto no hace sino poner en evidencia el *soft law*, y es ineficaz y por completo insuficiente. Por lo demás, una empresa capitalista necesita presentar una buena imagen, sobre todo en la coyuntura competitiva y ante una opinión pública informada. Y, así, algunas empresas crean “fundaciones”, muy bien dotadas económicamente y aparentemente muy atentas al porvenir del planeta y de la condición humana. Filantropía de fachada, que apenas resiste a la obsesión de la seguridad (¡todos contra el terrorismo!) y actualmente a la crisis creada por la financiarización a ultranza del sistema neoliberal.

Frente a las amenazas sin cesar renovadas, y aprovechando el movimiento altermundialista que ha favorecido la mundialización de la solidaridad, la sociedad civil debe modernizarse, aprender a resistirse a las trampas tendidas y a los desafíos como el que representan los países emergentes por ejemplo. Dígase lo que se diga, el capitalismo es incapaz de auto regularse. La economía mundial necesita reglas constrictivas, un tratado internacional. Ante los riesgos que corre el planeta, se impone el “principio de precaución”. Debe nacer un nuevo derecho basado en la responsabilidad de precaución y solidaridad. Más allá de los arreglos acomodaticios del *soft law*, es necesario un nuevo arsenal jurídico disuasivo y obligatorio a nivel internacional. Las 39 propuestas presentadas al final, concretas y precisas, si bien discutibles a veces, que comprenden las tres etapas de desarrollo de una empresa transnacional –en el país de origen, en el país de acogida, en la comunidad internacional–, prefiguran un marco rigurosamente viable.

Por la información abundante que contiene, la calidad de la reflexión y las perspectivas que abre, esta obra despierta interés y respeto. Contribuye a la resistencia y al combate.

Precio: 23 €, 336 páginas, ISBN: 9782707144850, Editions La Découverte, febrero 2010. El pedido se puede hacer en el sitio internet de La Découverte: [www.editionsladecouverte.fr](http://www.editionsladecouverte.fr).

## ¿QUIÉN SOMOS?

Con sus libros y su estatuto consultivo ante el ECOSOC (ONU), el CETIM denuncia el maldesarrollo generalizado cuyas dimensiones son tanto económicas y sociales como ecológicas y pretende contribuir a la reunión de los debates críticos de la sociedad mundial, en el Sur como en el Norte. El CETIM sitúa en un particular primer plano las cuestiones del respeto, la aplicación y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, y el derecho al desarrollo.

la pertinencia del estudio anteriormente mencionado, el Consejo de Derechos Humanos lo ha aceptado finalmente felicitando al Comité Asesor por el trabajo realizado. Igualmente, le ha pedido que prosiga su trabajo, llevando a cabo un estudio preliminar “sobre los medios para seguir promoviendo los derechos de las personas que trabajan en las zonas rurales, incluidas las mujeres, en particular los pequeños agricultores que producen alimentos u otros productos agrícolas, incluidos los que provienen directamente del trabajo de la tierra o de actividades tradicionales de pesca, caza y pastoreo”<sup>9</sup>. Aunque la palabra “paisano” no figura en el texto (a demanda de la Unión Europea), la descripción engloba no solamente los paisanos-as sino toda las personas implicadas en la producción de alimentos. Lo cual no hace sino enriquecer el contenido y el alcance del futuro instrumento internacional. Este nuevo estudio será presentado al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2011.

<sup>1</sup>Para más información sobre las actividades de La Vía Campesina les recomendamos visitar nuestro sitio internet: [www.viacampesina.org](http://www.viacampesina.org)

<sup>2</sup>Nuestros colaboradores suizos Uniterre y L'autre syndicat son miembros de La Vía Campesina.

<sup>3</sup>En este sentido, el CETIM ha publicado un cuaderno electrónico sobre “Los derechos de los campesinos”, basándose sobre la declaración oral hecha por La Vía Campesina. Este artículo retoma extractos de este cuaderno. Además, este documento es disponible de forma gratuita en nuestro sitio web: [www.cetim.ch/es/publications\\_cahiers.php](http://www.cetim.ch/es/publications_cahiers.php)

<sup>4</sup>El CETIM ha publicado un libro sobre La Vía Campesina en 2002 llamado: *Vía Campesina: une alternative paysanne à la mondialisation néolibérale*, 256 páginas, ISBN: 2-88053-030-X, CHF 12.- / 7.50 €. El pedido se puede hacer en nuestro sitio web.

<sup>5</sup>Estos delegados provenían de 26 países.

<sup>6</sup>Jean Ziegler y su equipo han editado su trabajo en línea en [www.righttofood.org](http://www.righttofood.org). Este sitio web se actualiza regularmente a pesar de que J. Ziegler ya no sea Relator especial.

<sup>7</sup>El actual Relator especial, Olivier De Schutter, tiene también una página web: [www.srfood.org](http://www.srfood.org) junto con la del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (se recomienda favorecer la versión en inglés que se actualiza periódicamente): [www2.ohchr.org/english/issues/food/index.htm](http://www2.ohchr.org/english/issues/food/index.htm)

<sup>8</sup>El presente estudio tiene el código de la ONU: A/HRC/13/32.

<sup>9</sup>Resolución del Consejo de Derechos Humanos: A/HRC/RES/13/4.

## AGENDA

### COLOQUIO 5 y 6 de noviembre 2010

El CETIM organizará durante dos días una serie de conferencias y debates sobre el tema “¿Cuál soberanía nacional sobre los recursos nacionales?” con oradores procedentes de Ecuador, Bolivia, África Occidental y Europa.

Más información estará disponible en nuestro próximo boletín y en nuestro sitio web: [www.cetim.ch](http://www.cetim.ch)

## EXTRACTOS DE LAS INTERVENCIONES DEL CETIM

Durante la 13ª sesión del Consejo de los Derechos Humanos, el CETIM ha presentado siete declaraciones orales y escritas sobre diversos temas, entre ellos el derecho a la alimentación, los derechos sociales en Europa y denuncias de violaciones cometidas en Irán, Turquía, Colombia y Haití. Todas las declaraciones son disponibles en nuestro sitio web.

También hemos organizado una conferencia pública en la ONU y en Ginebra el 09 de marzo llamada: “Los pueblos autóctonos sacrificados en Francia: situación del pueblo Wayana de Guyana”. Existen diferentes documentos sobre la situación del pueblo Wayana en el contexto del lavado de oro intensivo en la Guayana francesa y la denegación por parte de Francia del reconocimiento del estatus a los indígenas (que implicarían a los derechos colectivos sobre la tierra, los derechos culturales, etc.) son disponibles en nuestra página web en la sección Conferencias.

Puede encontrar en continuación extractos de algunas de nuestras declaraciones.

### Haití: ocupación militar, varios siglos de pillaje y superexplotación y algunas semanas de migajas humanitarias

“Cuando Colón llegó en 1492 a la isla que llamó La Española (Haití y Santo Domingo) se encontró con un verdadero vergel ocupado por una gran población nativa que vivía pacíficamente.

Pero desde 1500 comenzó la deforestación de la isla para dar lugar a los cultivos de los conquistadores y también la eliminación física de los nativos que fueron reemplazados por africanos reducidos a la esclavitud. Es así como a comienzos del siglo XXI la superficie de los bosques, que en el momento de la conquista ocupaba el 80 por ciento del territorio, en Haití se ha reducido al 2 por ciento y en Santo Domingo al 30 por ciento, con tremendas consecuencias ecológicas y climáticas.

Hace algo más de 200 años, el 1º de enero de 1804, la población de Haití abolió esclavitud y se proclamó República independiente.

La abolición de la esclavitud en Haití suscitó temores de que cundiera el ejemplo entre los esclavos de la posesiones coloniales europeas vecinas y en los Estados Unidos, donde existió la esclavitud hasta la guerra de Secesión, en el decenio de 1860. Por ese motivo, Haití sufrió un largo período de aislamiento internacional.

En 1802 Napoleón, que se propuso restablecer la esclavitud en las colonias, envió a Haití una expedi-

ción militar de 24000 hombres al mando del general Leclerc, que logró al comienzo el acatamiento de una parte de los haitianos bajo la falsa promesa de no restablecer la esclavitud.

Toussaint Louverture, con otra parte de los haitianos, no se dejó engañar y lucharon contra los franceses con suerte desigual. Pero cuando cundió la noticia del arresto de Toussaint Louverture y de su deportación a Francia y del restablecimiento de la esclavitud en otras colonias como Guadalupe, los rebeldes reiniciaron con más fuerza los combates y finalmente derrotaron al ejército enviado por Napoleón y entraron a Puerto Príncipe en octubre de 1803. Las fuerzas francesas, que había perdido varios miles de hombres, a su comandante el general Leclerc y a varios otros generales, evacuaron la isla en diciembre de 1803. Desde entonces y hasta ahora los haitianos han debido soportar invasiones (de USA desde 1915 a 1934) dictaduras bajo el alto patrocinio de los Estados Unidos, golpes de Estado y nuevas invasiones.

Cuando Aristide, el primer presidente de la historia haitiana elegido democráticamente, asumió el Gobierno en Haití en febrero de 1991, propuso aumentar el salario mínimo de 1,76 a 2,94 dólares por día. La Agencia para la Inversión y el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID) criticó esta iniciativa, diciendo que significaría una grave distorsión del costo de la mano de obra. Las sociedades estadounidenses de ensamblado radicadas en Haití (es decir la casi totalidad de las sociedades extranjeras) concordaron con el análisis de la USAID y, con la ayuda de la Agencia Central de Inteligencia, prepararon y financiaron el golpe de Estado contra Aristide de setiembre de 1991. Como la reacción internacional (el embargo) y el caos interno paralizaron las labores de las empresas estadounidenses en Haití, las tropas de ese país restablecieron a Aristide en el Gobierno en 1994 y aseguraron al mismo tiempo la impunidad y un confortable retiro a los jefes militares golpistas. (...)

En 2004 se repitió el escenario de 1991, con Aristide, que había sido reelegido en 2001, políticamente desprestigiado, sitiado económicamente por Estados Unidos y asfixiado por el FMI. Esta vez la expulsión de Aristide fue orquestada por Estados Unidos con Francia como segundo violín y legitimada ex post facto por el Consejo de Seguridad. Aristide había tenido, además, la imprudencia de reclamarle a Francia la devolución de la “indemnización” que le pagó Haití en el siglo XIX, estimada al cambio actual en 21 mil millones de dólares.

En efecto, Francia le cobró a Haití por su independencia. En 1814 Francia le exigió a Haití una indemnización de 150 millones de francos oro, que en 1838 rebajó a 90 millones. Cuando Haití aceptó el reclamo, Francia la reconoció como nación independiente y comenzó a percibir las cuotas de la indemnización que Haití terminó de pagar en 1883. (...)



### Detener la represión contra el pueblo kurdo en la República Islámica de Irán

“Tras la fundación de la República Islámica de Irán, millones de personas de minorías étnicas tales como azeríes, kurdos, árabes y turcomanos, y minorías religiosas, como los bahaíes y los suníes, han sido discriminados, explotados y se les han negado sus derechos básicos por tener creencias, etnias o religiones diferentes. (...)

A pesar de las protestas internacionales para reivindicar los derechos humanos y el respeto de la dignidad humana, el gobierno iraní continúa su política de represión contra algunos movimientos civiles y pacíficos en Irán. Tras las elecciones de 2009, miles de manifestantes pacíficos fueron encarcelados, torturados, maltratados, asesinados o condenados a salir del país.

Muchos de estos presos son activistas por los derechos civiles y de la mujer y, entre ellos, se encuentran defensores de los derechos humanos, profesores, periodistas y estudiantes. Los juicios de estas personas se han celebrado, a menudo, a puertas cerradas, sin abogado para defenderles, y en numerosas ocasiones, en ausencia de los propios acusados.

Mohammad Sadiq Kaboudvand, director de la organización kurda de derechos humanos (KHRO), uno de estas activistas, ha sido sentenciado a once años de prisión por una supuesta “propaganda contra el régimen” y fue acusado porque al fundar KHRO “ha puesto en peligro la seguridad del Estado [iraní]”.

En una de las entrevistas que concedió antes de las elecciones presidenciales de 2009, el director de la KHRO afirmó que aunque los kurdos representan el diez por ciento de la población iraní, la población en las prisiones es del noventa por ciento de kurdos. En efecto, las autoridades de la República Islámica de Irán consideran a los partidos políticos kurdos y a las organizaciones kurdas enemigos de la Revolución islámica. Es más, alguien que hable sobre la situación del pueblo kurdo será considerado como enemigo del islam. (...) Las mujeres activistas de la asociación Azar Mehr, que han luchado por promover el estatus de la mujer kurda y la igualdad de género, no están exentas de la represión (...) Algunas han sido sentenciadas a largas penas de prisión: Hand Abdi (5 años), Fatemeh Gofdari (18 meses), Zainab Bayzidi (4 años). (...)

Durante la presidencia de Ahmadijihad, han aumentado de forma alarmante las violaciones de los derechos humanos en las áreas con una mayoría de kurdos de Irán, y actualmente hay al menos una docena de presos políticos kurdos condenados a pena de muerte. (...)

En este informe titulado “Situación de los derechos humanos en el Kurdistán iraní” de 2009, la organización Kurdistan Peace and Development Society hace referencia a varios asesinatos extrajudiciales come-

tidos por las fuerzas de seguridad en las áreas con una mayoría de kurdos y dada la existencia de la ley marcial en estas zonas, es difícil elaborar estadísticas sobre el número de víctimas. Sin embargo, según algunos defensores de los derechos humanos en Irán y la organización kurda de derechos humanos KHRO, en 2009 al menos 40 personas fueron asesinadas por las fuerzas de seguridad y más de 30 resultaron heridas. (...) Rogamos a las autoridades de la República Islámica de Irán respeten los derechos humanos básicos internacionales, para preservar la dignidad humana y liberar a todos los presos de "conciencia".

En este momento, cientos de detenidos políticos y civiles kurdos están en cárceles iraníes. Solicitamos la acción urgente para: eliminar las políticas de discriminación nacional, religiosa o sexual; liberar a todos los presos políticos que estén detenidos sin cargos; cesar el exilio de los detenidos y mejorar las condiciones de vida en las prisiones; cesar la práctica de la tortura y del tratamiento cruel e inhumano hacia los presos; conmutar las penas de muerte pronunciadas contra los activistas de los derechos civiles y políticos y retirar la pena de muerte de la Constitución iraní; cesar la práctica de los juicios a puertas cerradas y conformarles con las normas internacionales; reformar el sistema judicial iraní y de todas las instituciones y permitir a las organizaciones en defensa de los derechos humanos internacionales e iraníes acceder a las prisiones iraníes de una manera libre e independiente."

### Colombia: peligro de desplazamiento forzoso en Suárez y Buenos Aires (Departamento de Cauca)

"Estamos vivamente preocupados por la amenaza de un desplazamiento masivo forzoso de las comunidades afro-colombianas de los municipios de Suárez y Buenos Aires, en el Departamento de Cauca, en Colombia.

Estas comunidades están amenazadas por la realización de un gigantesco proyecto de implantaciones de minas de oro industriales, que las obligarían a tener que abandonar sus tierras; del mismo modo, por un proyecto de ampliación del pantano de la Salvajina, que inundará gran parte de la región.

Varios de los títulos de explotación de las minas de oro –situadas en diferentes zonas de ambas municipalidades– concedidos por el Ministerio de Minas lo han sido a particulares, así como a la multinacional sudafricana AngloGold Ashanti. Algunos de los titulares han solicitado a la fuerza pública el desalojo de las comunidades afrocolombianas que explotan el oro de manera artesanal en varios puntos de extracción. El 6 de agosto de 2009 tuvo lugar una tentativa de evacuación, pero la población local consiguió impedirlo. El proyecto minero amenaza hoy en

día directamente a 50 000 personas que viven de la explotación del oro en Suárez y Buenos Aires.

El hecho de otorgar títulos mineros a personas ajenas a la comunidad y, a fortiori, de tratar de desalojar por la fuerza a los explotadores locales constituyen violaciones de la legislación colombiana y del derecho internacional vigente. En efecto, la constitución de 1991 y la ley 70 de 1993 garantizan el derecho a la propiedad colectiva sobre los territorios donde viven los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas. Por lo que respecta a la convención 169 de la OIT, prevé expresamente la obligación de consultar previamente a las comunidades locales.

Las comunidades afrocolombianas de las dos municipalidades han explotado las minas de oro a partir de 1636, y por su propia cuenta desde 1851, fecha de la abolición de la esclavitud en Colombia. Ninguna de estas familias –posean o no títulos individuales de propiedad– puede ser expulsada de las tierras con el pretexto de que el subsuelo pertenece al Estado.

Exhortamos al Gobierno colombiano: a revocar los títulos mineros que han sido atribuidos ilegalmente en la región a personas o empresas externas; a no permitir la ampliación del pantano de la Salvajina y a garantizar la seguridad de los miembros de los consejos comunitarios de Suárez y Buenos Aires, así como de los dirigentes de la cooperativa de mineros de Buenos Aires que han sido amenazados de muerte por el grupo paramilitar Águilas negras, y ordenar una investigación independiente sobre el asesinato, en octubre de 2009, de cuatro líderes indígenas de la reserva de Cerro Tijeras, situada en la municipalidad de Suárez."

## ¡AFÍLIESE AL CETIM!

- Miembro individual:** 50 CHF/ 30€ o US\$ (Norte) y 10€ o US\$ (Sur).  
Cuotas rebajadas a 50 % para l@s jubilad@s, estudiantes, aprendices, desemplead@s.
- Miembro de apoyo:** CHF 100 / 60€ o US\$ o más
- Miembro colectivo:** CHF 200 / 120€ o US\$.
- Miembro colectivo de apoyo:** CHF 500 / 300€ o US\$ o más.
- Miembro amigo:** CHF 15 / 10€ o US\$

ESTAS CUOTAS SON POR AÑO CML.  
POR SER MIEMBROS, LES OFRECEMOS:

- Les ofrecemos un libro (colección PubliCetim) de su elección como regalo para su primer año de afiliación (excepto de la categoría "Miembros amigos");
- recibir el boletín de información del CETIM sin costo;
- un descuento del 20% en los pedidos de libros al CETIM (con la excepción de la categoría "miembros amigos").



a la tierra y al territorio (artículo 4); el derecho a las semillas y al saber agrícola tradicional (artículo 5); el derecho a los medios de producción agrícola (artículo 6); el derecho a la información y 9); el derecho a la diversidad biológica (artículo 10) y el derecho a la conservación del medio ambiente (artículo 11).

Para La Vía Campesina, esta declaración no es sino una primera etapa, que debe conducir a la elaboración por las ONU de una Convención internacional sobre los derechos de las paisanas y de los paisanos, para poder luchar más eficazmente contra todas las violaciones.

## Movilización de los mecanismos onusianos

Las Naciones Unidas han tardado mucho en comprender las reivindicaciones de La Vía Campesina y la especificidad de las violaciones sufridas por los pequeños paisanos. El CETIM, entre otras organizaciones de la sociedad civil, así como los dos Relatores Especiales sobre el derecho a la alimentación, respectivamente Jean Ziegler<sup>6</sup> y hoy en día Olivier de Schutter<sup>7</sup>, han participado en ello, precisando sobre todo el contenido y el alcance del derecho a la alimentación, poniendo de relieve el papel específico jugado por el paisanaje llamado tradicional frente a las sociedades de la especulación.

En realidad, solo cuando fue creado el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2006 se discutieron por primera vez los derechos de los paisanos en las Naciones Unidas.

En marzo de 2008, el Consejo de Derechos Humanos (en su resolución 7/14 del 27 de marzo de 2008) ha dado mandato al Comité Consultivo para "examinar recomendaciones con vistas a su aprobación por el Consejo sobre eventuales nuevas medidas orientadas a reforzar la realización del derecho a la alimentación, reconociendo que es prioritaria la aplicación de las normas existentes"

En la primera reunión del Comité Asesor (4-15 de agosto de 2008) fue creado un Grupo de redacción, constituido por Sr. Jose Antonio Bangoa Cabello, Sra. Chung Chinsung, Sr. Latif Huseynov, Sr. Jean Ziegler y Sra. Mona Zulficar. En la cuarta reunión del Comité Asesor (25-29 de enero de 2010) el Grupo de redacción presentó un estudio preliminar<sup>8</sup> sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación (ref. ONU: A/HCR/13/32) que ha sido adoptado y presentado a la 13ª reunión del Consejo de Derechos Humanos (1 al 26 de marzo de 2010). La Declaración de La Vía Campesina ha servido de inspiración a este estudio y ha sido incorporado a él como anexo.

Aunque ha sido necesaria una fuerte movilización por nuestra parte (La Vía Campesina y el CETIM) para superar las reticencias de ciertos Estados (en particular algunos miembros de la Unión Europea) sobre

Las violaciones de los derechos de los campesinos incluyen las discriminaciones sufridas por las familias campesinas en el ejercicio de sus derechos a la alimentación, al agua, a la salud, a la educación, al trabajo y a la seguridad social y la ausencia de reforma agraria y de políticas de desarrollo rural que permitirían solucionarlas. También incluyen los desalojados y los desplazamientos forzados de los que son víctimas las familias campesinas y que las semillas sean confiscadas por las patentes de las empresas multinacionales.

Cuando los campesinos y las campesinas se movilizan para reivindicar sus derechos, son a menudo criminalizados, arrestados de forma arbitraria o víctimas de ejecuciones extrajudiciales por las fuerzas policiales públicas o privadas. Cada año, miles de campesinos son víctimas de violaciones de sus derechos civiles y políticos, particularmente los líderes campesinos.

## La Declaración de La Vía Campesina

A partir de la doble observación de las lagunas y fallos del sistema actual de protección de los derechos humanos, La Vía Campesina ha redactado la *Declaración de los Derechos de las Paisanas y de los Paisanos*. Adoptada en 2008 con ocasión de la Conferencia Internacional sobre los Derechos de los Paisanos –que ha reunido una centena de delegado-a-s de las organizaciones paisanas de La Vía Campesina<sup>5</sup>– esta Declaración es el fruto de un largo trabajo de elaboración y consulta.

En 13 artículos, inspirada en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos autóctonos, esta Declaración define lo que es una paisana y un paisano (artículo 1), sus derechos en tanto que paisana y paisano (artículo 2) y enumera algunos derechos reconocidos: el derecho a la vida y el derecho a un nivel de vida satisfactorio (artículo 3), el derecho a la libertad de asociación, de opinión y de expresión (artículo 12) y el derecho a tener acceso a la justicia (artículo 13). Para completarlos, reconoce los nuevos derechos fundamentales a la tecnología agrícola (artículo 7); la libertad de determinar los precios y el mercado para la producción agrícola (artículo 8); el derecho a la protección de los valores agrícolas (artículo siguientes: el derecho

## ¡AFILIE A SUS AMIGOS Y AMIGAS AL CETIM!